





SISTEMA DE OTORGAMIENTO DE BECAS

INTRODUCCIÓN

En función de lo previsto por la Ley 26.573 y sus decretos reglamentarios, el Directorio Ejecutivo del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo ha establecido el siguiente Sistema de Otorgamiento de Becas.

El Artículo 2 Inc. a) del Decreto 583/2010 indica que “El Ente establecerá los montos a asignar y el valor individual de cada beca y si lo considera pertinente, podrá requerir la colaboración de las Instituciones Deportivas que correspondan. En todos los casos, la determinación de dichas asignaciones será a exclusivo criterio del Ente.”

ACEPTACIÓN DE LA BECA

El candidato a una beca del ENARD, al aceptar electrónicamente el beneficio otorgado se compromete a respetar las pautas establecidas en el reglamento de atletas o entrenadores y el sistema de becas, publicados en el sitio oficial del Ente: <http://infoenard.org.ar/apoyos-economicos>

COBERTURA MÉDICO - ASISTENCIAL

El ENARD proveerá sin costo para el beneficiario, la cobertura médico-asistencial de los deportistas, entrenadores y auxiliares becados. El plan de cobertura actualmente contratado por el ENARD es el Plan ENA1 – Sistema Cerrado – Línea Global, servicio prestado por Swiss Medical Medicina Privada. En el caso de los deportistas paralímpicos el ENARD adicionará a su beca mensual el valor equivalente a dicha cobertura.

DESTINATARIOS DE LAS BECAS

En el caso de las becas asignadas a los atletas de alto rendimiento dedicados a actividades y competencias deportivas, éstas serán destinadas específicamente a su capacitación, preparación y entrenamiento.

El ENARD también ha otorgado becas en carácter de apoyo económico para entrenadores y auxiliares, con vistas a mejorar el desempeño de los deportistas de las disciplinas que correspondan, lo cual favorecerá el desarrollo del deporte en nuestro país. Ese apoyo económico sólo constituye una manifestación de colaboración con el objetivo de atender y promover el deporte de alto rendimiento.

Si bien el universo del alto rendimiento integra a representantes de variadas especialidades e instituciones deportivas, el Directorio Ejecutivo del ENARD ha delimitado en su planeamiento estratégico el segmento de destinatarios en condiciones de acceder a este beneficio. El mismo considera a deportistas de representación nacional de las especialidades y pruebas del calendario olímpico y paralímpico¹, que hubieran alcanzado y/o proyecten alcanzar alguno de los logros que se describen a continuación:

¹ Este calendario refiere a Juegos Olímpicos de verano e invierno, Juegos Paralímpicos de verano e invierno, Juegos Panamericanos, Juegos Parapanamericanos y Juegos Suramericanos.



SISTEMA DE BECAS PARA ATLETAS DE ALTO RENDIMIENTO

1. BECA OLÍMPICA / PARALÍMPICA - PyeongChang 2018 y Tokio 2020

Objetivo

Esta beca tiene el propósito de asistir la preparación de los deportistas que son **candidatos a medalla olímpica o paralímpica en los Juegos de verano o invierno**, diferenciando el nivel de excelencia para los atletas que obtuvieron logros de clase mundial, de aquellos que pronostican el acceso inmediato a este grupo de elite.

BECA	NIVEL	VALOR MENSUAL	LOGRO OBTENIDO	VIGENCIA
OLÍMPICA PARALÍMPICA	Excelencia	\$32.400	Medallista Olímpico o Paralímpico Campeón Mundial	Hasta 24 meses
	Proyección	\$22.500	Diploma Olímpico Medallista Campeonato Mundial	

2. BECA PANAMERICANA / PARAPANAMERICANA - Lima 2019

Objetivo

Esta beca se propone asistir en la preparación de los deportistas que son **candidatos a medalla panamericana o parapanamericana en Lima 2019**, diferenciando el nivel de excelencia para los atletas que son líderes continentales, de aquellos que ocuparon otras posiciones en el podio.

BECA	NIVEL	VALOR MENSUAL	LOGRO OBTENIDO	VIGENCIA
PANAMERICANA PARAPANAMERICANA	Excelencia	\$14.400	Medalla de ORO en Toronto 2015 Campeón Panamericano Logro equivalente o superior	Hasta 24 meses
	Proyección	\$10.000	Medallista en Toronto 2015 Podio Campeonato Panamericano Logro equivalente	

3. BECA SURAMERICANA Y PARASURAMERICANA - Cochabamba 2018 y Lima 2019

Objetivo

Esta beca de base contribuye con la preparación de los deportistas que son candidatos a medalla suramericana en Cochabamba 2018 y tienen claras posibilidades de clasificación a Lima 2019. Este apoyo inicial representa el **punto de partida** para una serie incremental de beneficios que el atleta de representación nacional podrá adquirir, conforme mejoren sus resultados en el ciclo olímpico o paralímpico.

BECA	NIVEL	VALOR MENSUAL	LOGRO OBTENIDO	REVISIÓN
SURAMERICANA PARASUDAMERICANA	Base	\$7.200	Medallista Campeonato Suramericano Logro equivalente o superior	Anual



Considerando que están dadas las condiciones para alcanzar alguno de los objetivos formulados y que el deportista cumple todo lo descripto en el reglamento vigente, las Federaciones Nacionales podrán solicitar alguna de estas becas para sus atletas, tomando en cuenta las particularidades que se describen a continuación:

- **Órganos rectores:** Los logros mencionados refieren a resultados oficiales, homologados por el Comité Olímpico Internacional (COI), el Comité Paralímpico Internacional (IPC), la Organización Deportiva Panamericana (ODEPA), el Comité Paralímpico de las Américas (APC), la Organización Deportiva Suramericana (ODESUR), y/o las diferentes Federaciones Internacionales, en especialidades y pruebas del calendario olímpico y paralímpico en curso.
- **Nivel de las competencias:** Los títulos alcanzados en competiciones regidas por las distintas Federaciones Internacionales refieren al último Campeonato Mundial, Panamericano o Sudamericano, excluyendo competencias reguladas por edad, copas, ligas, festivales o torneos que no hubieran sido establecidos como logros equivalentes y no se denominen “Campeonato Mundial, Panamericano o Sudamericano Absoluto”.
- **Equivalencias:** Cada Federación Nacional puede proponer al ENARD una serie de “logros equivalentes” que le permitan ajustar con mayor precisión los hitos intermedios de sus deportistas. Éstos pueden contemplar resultados en torneos iberoamericanos, latinoamericanos, copas del mundo, rankings internacionales², etc. En todos los casos, esta escala de equivalencias deberá establecerse antes del 31 de diciembre, para ser aplicada al año siguiente.

Estos logros equivalentes sólo se utilizarán en reemplazo de resultados sudamericanos o panamericanos cuando estos torneos NO se celebraran en el año calendario, a menos que hubiera razones técnicas o estratégicas (debidamente anticipadas) para desestimar tales competencias oficiales.

- **Cupo y categorización de los deportes de equipo:** Los juegos deportivos de conjunto contarán con una nómina de becas 50% mayor a la delegación que participará en los Juegos Olímpicos o Paralímpicos.

Este plantel podrá renovarse y cambiar a cualquiera de sus jugadores a criterio del cuerpo técnico. La calificación de sus logros sólo les corresponderá a los deportistas que consiguieron los mismos, siempre y cuando permanezcan dentro de la Selección Argentina con el nivel de rendimiento determinado por el DTN. Todos los demás miembros de este plantel (jugadores excedentarios al cupo competitivo o nuevas convocatorias) serán categorizados en el nivel inmediato inferior del sistema de becas vigente.

- **Países contendientes:** Todos los logros descriptos en el sistema de becas serán considerados por el ENARD siempre que en dicha prueba hubiera al menos seis países intervinientes (Argentina + 5). Los eventos con menor número de países no serán considerados para calificar deportistas en este sistema de becas.
- **Re-categorizaciones:** Los atletas podrán ser categorizados automáticamente, en múltiples oportunidades durante el ciclo, lo que llevará al incremento, disminución o baja de su beca, conforme a los resultados que alcancen a lo largo del proceso. Ante la obtención de logros diferentes, sólo se considerará el más alto.
- **Beca al clasificado nominal:** El Directorio Ejecutivo del ENARD podrá establecer becas suplementarias a las descriptas en el presente sistema por un período determinado, para reforzar la preparación de los atletas clasificados a Juegos Olímpicos, Paralímpicos, Panamericanos o Para-panamericanos.

² La condición mínima que debe reunir un atleta o plantel para adquirir una beca del ENARD es la TERCERA POSICIÓN del ranking sudamericano, ajustado a la modalidad particular de calificación que determine cada Federación Internacional.



- **Beneficiario - No Becario:** El ENARD podrá apoyar económicamente la participación en competencias, el pago a entrenadores o la compra de equipamiento federativo, para deportistas que no alcanzan por el momento los requisitos mínimos para calificar en el sistema de becas, previendo que en un tiempo razonable estos atletas evolucionarán hasta conseguirlo.
- **Vigencia:** El período de vigencia de la beca comenzará a partir de la fecha del logro deportivo. Si por razones propias de los calendarios competitivos, el evento de revalidación no coincidiera exactamente con la caducidad del beneficio, este podrá prorrogarse a requerimiento de la Federación Nacional hasta el momento de celebración del nuevo compromiso deportivo.

DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL CICLO 2020-2024

La experiencia de los últimos años en la asignación de becas a los deportistas juveniles y el seguimiento posterior a sus logros, nos permite afirmar que los jóvenes atletas que terminan su participación en las competencias reguladas por edad transitan varias temporadas de adaptación, hasta adquirir el nivel mínimo aceptable para intervenir exitosamente en el deporte de alto rendimiento. Este contexto y la intención del ENARD por seguir apoyando a las futuras generaciones, llevó a revisar los criterios de asignación del beneficio, conforme se describe a continuación:

4. BECA PARA JÓVENES TALENTOS

Objetivo

Esta beca de proyección tiene el propósito de asistir en el desarrollo de los deportistas que son candidatos a logros internacionales de relevancia en las **competencias absolutas del ciclo 2020-2024**.

BECA	NIVEL	VALOR MENSUAL	LOGRO OBTENIDO	REVISIÓN
JÓVEN TALENTO	Proyección	\$4.800	Top 3 Sudamericano de la categoría Logro equivalente o superior	Permanente

Considerando que están dadas las condiciones para alcanzar el objetivo formulado y que el deportista cumple todo lo descrito en el reglamento vigente, las Federaciones Nacionales podrán solicitar esta beca para sus equipos o atletas juveniles, tomando en cuenta las particularidades que se describen a continuación:

- **Características de las competencias:** Los logros mencionados refieren a resultados en campeonatos oficiales de la mayor categoría regulada por edad, homologados por las Federaciones Internacionales, en especialidades y pruebas del calendario oficial de los Juegos Panamericanos 2019-2023 o los Juegos Olímpicos 2020-2024.
- **Deportes individuales:** Para los deportes individuales, la revisión de esta beca será permanente y la misma podrá extenderse hasta 3 (tres) años, siempre que se demuestre la evolución positiva del atleta. Los beneficios adquiridos por logros a partir de importantes resultados en competencias reguladas por edad no se suspenden por el cambio de categoría del atleta, siempre que mantenga condiciones de elegibilidad técnica y reglamentaria. La proyección de esta beca pretende apoyar al joven adulto (menor de 25 años) en sus primeros pasos en el deporte de elite.
- **Deportes de equipo:** En el caso particular de los deportes de equipo, la Federación Nacional podrá solicitar dicho beneficio hasta seis meses previos a una competencia fundamental, con el objetivo de reforzar la preparación



del plantel. Tal período podrá dividirse en dos segmentos dentro del mismo año (no superando un total de seis meses) para orientar el esfuerzo a diferentes competencias internacionales. En este caso, el pago de la beca finalizará con dichas competencias, las cuales deben estar consideradas dentro del planeamiento anual del ENARD.

- **Destinatarios:** El cupo de becarios y la extensión de esta beca podrán ajustarse por razones técnicas consensuadas entre la Federación Nacional y el ENARD.

Resoluciones no contempladas

Las normas establecidas anteriormente para los atletas de elite alcanzan a las becas para jóvenes talentos. Todo aquello que no estuviera descripto en el actual sistema de otorgamiento (atletas/entrenadores) o requiriera análisis para su aplicación, se someterá a la evaluación del Comité Técnico de Becas para su resolución.



SISTEMA DE BECAS DE PERFECCIONAMIENTO PARA ENTRENADORES Y AUXILIARES TÉCNICOS

Si bien el universo del alto rendimiento integra a representantes de variadas especialidades e instituciones deportivas, el Directorio Ejecutivo del ENARD ha delimitado en su planeamiento estratégico el segmento de destinatarios en condiciones de acceder a este beneficio, descrito en el sistema de becas para atletas. En correlación con dichos objetivos, se ha considerado un apoyo para el perfeccionamiento y la capacitación de los entrenadores que inciden sobre el desarrollo de los deportistas de representación nacional de las especialidades y pruebas del calendario olímpico y paralímpico.

Entendiendo que este apoyo económico se relaciona directamente con las características de los atletas individuales o planteles que el entrenador y sus auxiliares tienen a cargo, el mismo presenta variaciones asociadas al **grado de responsabilidad del técnico** y la **magnitud de los logros alcanzados por sus deportistas**. Ambas variables influyen sobre la beca que otorga el ENARD, según se describe a continuación:

1. BECA PARA ENTRENADORES Y AUXILIARES DE ALTO RENDIMIENTO

Objetivo

Esta beca tiene el propósito de perfeccionar a los técnicos y consecuentemente, contribuir con la preparación de los atletas que son candidatos a medallas en las competencias del calendario olímpico de verano e invierno, diferenciando el valor de la misma según la función del entrenador y el posicionamiento colectivo de su deporte.

BECA	FUNCIÓN	VALOR MENSUAL	POSICIONAMIENTO COLECTIVO
OLÍMPICA PARALÍMPICA	Director Técnico Nacional	\$36.000	Deportes individuales y equipos: TOP 8 a nivel mundial
	Entrenador Nacional	\$24.000	
	Auxiliar técnico o entrenador juvenil	\$12.000	
PANAMERICANA PARAPANAMERICANA	Director Técnico Nacional	\$24.000	Deportes individuales: TOP 4 a nivel panamericano
	Entrenador Nacional	\$16.800	
	Auxiliar técnico o entrenador juvenil	\$10.800	Deportes de equipo: TOP 3 a nivel panamericano
SURAMERICANA PARASURAMERICANA	Director Técnico Nacional	\$16.800	Deportes individuales y equipos: TOP 3 a nivel suramericano
	Entrenador Nacional	\$12.000	
	Auxiliar técnico o entrenador juvenil	\$9.600	

Considerando que están dadas las condiciones para alcanzar alguno de los objetivos formulados en el sistema de becas para atletas y que el técnico cumple todo lo descrito en el reglamento vigente, las Federaciones Nacionales



podrán solicitar alguna de estas becas para sus entrenadores o auxiliares, tomando en cuenta las particularidades que se describen a continuación:

- **Posicionamiento:** El ranking colectivo del deporte se establece a partir de la ubicación alcanzada por el equipo nacional absoluto en la tabla de posiciones o en el medallero de países en el último Campeonato Mundial, Juegos Olímpicos o Paralímpicos, Juegos Panamericanos o Parapanamericanos. Para ratificar el posicionamiento continental podrían considerarse los campeonatos panamericanos, siempre que el nivel de dicha competencia sea equivalente o superior al de los Juegos respectivos.
- **Director Técnico Nacional:** En el caso de los deportes que su Selección Nacional entrene regularmente en forma asociada (juegos deportivos, especialidades de combate, remo, canotaje, etc.) el DTN deberá cumplir el rol de entrenador principal a cargo directo del staff técnico y del plantel de deportistas convocados, lo que supone dirigir personalmente el proceso de entrenamiento y conducir estratégicamente a los atletas en la competencia.

Para los deportes que convocan atletas que se preparan regularmente en sus clubes a cargo de otros profesionales, el DTN debe cumplir el rol de coordinador de entrenadores becados por el ENARD, concentrando la máxima responsabilidad técnica de la disciplina. Su labor es eminentemente metodológica, supone planeamiento y control directo de los atletas y conducción en las competencias. Debe poseer suficientes antecedentes como entrenador de elite. Esta posición será reconocida por el ENARD cuando la tarea de supervisión contemple a tres o más entrenadores becados por el Ente y un volumen razonable de atletas de alta competencia.

- **Cupo de técnicos para los deportes de equipo:** Los deportes de equipo de **nivel olímpico** podrán requerir hasta ocho becas de perfeccionamiento: 1 DTN, 3 entrenadores nacionales, 1 auxiliar técnico, 1 auxiliar deportológico y 2 entrenadores de juveniles.

Los deportes de equipo de **nivel panamericano** podrán requerir hasta seis becas de perfeccionamiento: 1 DTN, 2 entrenadores nacionales, 1 auxiliar técnico, 1 auxiliar deportológico y 1 entrenador de juveniles.

Los deportes de equipo de **nivel suramericano** podrán requerir hasta cinco becas de perfeccionamiento: 1 DTN, 1 entrenador nacional, 1 auxiliar técnico, 1 auxiliar deportológico y 1 entrenador de juveniles.

- **Revisión de las becas para técnicos:** El período de vigencia de la beca comenzará a partir de la fecha del logro deportivo y se extenderá por 24 meses, siempre y cuando cumpla con el reglamento vigente para becarios del ENARD. Si por razones del calendario competitivo, el evento de revalidación no coincidiera exactamente con la caducidad del beneficio, este podrá prorrogarse a requerimiento de la Federación Nacional hasta el momento de celebración del nuevo compromiso deportivo.
- **Relación con la categoría de los deportistas:** Ningún entrenador podrá gozar de una beca de nivel superior o inferior a la del conjunto de sus deportistas, ya que son estos quienes originan la nivelación de la disciplina.
- **Incompatibilidades:** Ningún becario entrenador o auxiliar técnico del ENARD podrá superponer su rol con el de atleta, juez o dirigente de su Federación Nacional o cualquier otra tarea que le impida cumplir con su función. Tampoco podrá cobrar honorario alguno a los deportistas de representación nacional a su cargo, ni podrá gozar de dos becas del Ente por roles diferentes.
- **Entrenadores personales:** El caso excepcional de los entrenadores personales de los atletas de excelencia o proyección olímpica que compiten en pruebas individuales, deberá ser presentado por la Federación Nacional para el estudio de las áreas técnicas del ENARD.



2. ENTRENADORES Y AUXILIARES III JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD

Objetivo

Esta beca tiene el propósito de asistir en la preparación de los deportistas que son candidatos a ocupar una plaza en la Misión Argentina de los III Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018, diferenciando el valor de la misma según la función y responsabilidad del entrenador.

BECA	FUNCIÓN	VALOR MENSUAL	PERFIL DE SUS DEPORTISTAS
BUENOS AIRES 2018	Director Técnico Nacional	\$19,200	Registrado en la plataforma ENARD con todos los resultados de las evaluaciones físico-deportivas planificadas, apto médico y participación en las actividades de la Fase VI.
	Entrenador Nacional 2018	\$10,800	
	Auxiliar técnico o deportológico 2018	\$7200 - 4800	

Considerando que están dadas las condiciones para alcanzar los objetivos del Programa 2018 y que el técnico cumple todo lo descrito en el reglamento vigente, las Federaciones Nacionales podrán solicitar alguna de estas becas para sus entrenadores o auxiliares, tomando en cuenta las particularidades que se describen a continuación:

- **Cupo de técnicos por deporte:** Las Federaciones Nacionales podrán requerir tantas becas técnicos como las consensuadas con la Gerencia Técnica Deportiva, en función al volumen de los deportistas de proyección olímpica, su lugar de residencia y las especialidades consideradas en el programa de los Juegos.
- **Contacto directo con los atletas:** Para gozar de esta beca de perfeccionamiento técnico, los entrenadores deben tener a cargo directo el desarrollo diario de los entrenamientos y las competencias de los jóvenes de proyección olímpica.
- **Incompatibilidades:** El Programa 2018 podrá contar con el apoyo técnico, médico o científico de becarios ENARD de Alto Rendimiento, pero los entrenadores becados específicamente para Buenos Aires 2018 no podrán cumplir función alguna en ningún otro programa o actividad (rentada o vocacional) de la Federación Nacional.
- **Vigencia:** Este beneficio se extiende hasta diciembre del 2017.



SISTEMA DE BECAS ESPECIALES

El Directorio Ejecutivo del ENARD resolvió establecer un nuevo Sistema de Becas Especiales para los atletas de alto rendimiento y sus entrenadores, que ofrece un único pago anual³ a quienes obtengan logros relevantes previamente identificados y consensuados con el Ente, como objetivos intermedios en su programa de preparación.

Propósito de este beneficio especial

Esta beca busca estimular la obtención de logros intermedios de los deportistas que se preparan para alcanzar una medalla panamericana o parapanamericana, olímpica o paralímpica en los Juegos de verano e invierno, acorde con su nivel de rendimiento actual o superior.

Con previo acuerdo e identificación del logro como objetivo de una competencia fundamental, el ENARD pone a disposición de sus destinatarios el siguiente beneficio:

NIVEL DE LA BECA	LOGRO ALCANZADO	BECA ESPECIAL ATLETA	BECA ESPECIAL ENTRENADOR
OLÍMPICA PARALÍMPICA Campeonato Mundial o logro equivalente.	Medalla de oro	\$81.000	\$60.750
	Medalla de plata	\$64.800	\$48.600
	Medalla de bronce	\$48.600	\$36.450
PANAMERICANA PARAPANAMERICANA Campeonato Panamericano, logro equivalente o superior.	Medalla de oro	\$28.800	\$21.600
	Medalla de plata	\$21.600	\$16.200
	Medalla de bronce	\$14.400	\$10.800
SUDAMERICANA PARASUDAMERICANA Campeonato sudamericano, logro equivalente o superior.	Medalla de oro	\$10.800	\$8.100

Considerando que el atleta y su entrenador cumplen todo lo descrito en el reglamento vigente, el ENARD ofrece este beneficio especial para sus destinatarios, tomando en cuenta las particularidades que se describen a continuación:

- **Órganos rectores:** Los logros mencionados refieren a resultados oficiales (sólo en pruebas del calendario Lima 2019 y Tokio 2020) en competencias **absolutas**, homologados por el Comité Olímpico Internacional (COI), el Comité

³ Los valores establecidos para este beneficio, se correlacionan proporcionalmente con el monto de la beca de excelencia olímpica o paralímpica para las medallas de clase mundial (1.5 a 2.5 según la relevancia del resultado), la beca de excelencia panamericana o parapanamericana para las medallas continentales (1.0 a 2.0) y la beca sudamericana (1.5) para las medallas doradas de nivel regional.



Paralímpico Internacional (IPC), la Organización Deportiva Panamericana (ODEPA), el Comité Paralímpico de las Américas (APC), la Organización Deportiva Suramericana (ODESUR) y/o las diferentes Federaciones Internacionales.

- **identificación de la competencia:** Las competencias en cuestión deben haberse establecido de pleno acuerdo entre el ENARD, la FN, el entrenador y el atleta o plantel como objetivo específico para este beneficio en particular, previamente a su celebración.

Sólo se podrá señalar una competencia anual por deportista o plantel para poner en juego la obtención de esta beca especial. Los atletas de una misma Federación Nacional podrían tener objetivos disímiles, correspondientes a procesos particulares o diferenciados en su carrera deportiva.

- **Destinatarios y resultados:** Los atletas o planteles sólo recibirán este beneficio por alcanzar logros acordes con su nivel de beca regular o un estándar superior (nunca un logro menor). En el caso de obtener un resultado mayor **calificable** en el actual Sistema de Becas, el deportista recibirá el doble beneficio: beca especial y recategorización.

Para el caso de los deportes de equipo, se concederá este beneficio solamente para los jugadores que participaron oficialmente de la competencia, excluyendo jugadores de reserva y excedentarios.

- **Limitaciones:** Si un atleta obtuviera más de una medalla en una competencia seleccionada, sólo recibiría este beneficio por el logro de mayor nivel. En cambio, cuando dos o más deportistas alcanzaran una medalla por su participación asociada (Ej. Competencia de dobles en tenis) o colectiva (deportes de equipo) cada uno de sus integrantes recibirá su beca especial por la totalidad del monto señalado.

La beca especial de nivel continental (\$ 28.800) representa el límite de este beneficio para los resultados premiables en especialidades o pruebas de Lima 2019 que **no forman parte del calendario de Tokio 2020**.

- **Entrenadores:** Los entrenadores de los deportistas que cumplieron con el objetivo formulado recibirán una beca proporcional, siempre que se hubiera identificado previamente la relación atleta-entrenador, de pleno acuerdo entre el deportista, el DTN federativo, el ENARD y la Federación Nacional.

Casos especiales: Para los deportes de equipo el ENARD ofrece hasta tres becas del monto referido, las que se otorgarán del siguiente modo: una beca completa para el DTN respectivo y el monto equivalente de hasta 2 (dos) becas a repartir conforme se establezca anticipadamente entre los restantes miembros del cuerpo técnico.

Para los deportes individuales, el ENARD ofrece una beca especial para el entrenador personal del atleta (aunque no fuera becario regular del Ente). Si los representantes de una delegación obtuvieran más de una medalla en una competencia seleccionada, el entrenador sólo recibiría este beneficio por el logro de mayor nivel.

- **Definición anticipada:** La adaptación de las normas anteriormente descriptas deberán establecerse para cada caso en particular en el momento de determinar el objetivo deportivo anual de cada atleta o plantel.

Toda beca descrita en el presente Sistema de otorgamiento será liquidada una vez que el beneficiario postulado por la FN: a) completa la información solicitada por el procedimiento informático establecido, y b) acepta la beca otorgada y el compromiso de respetar las pautas establecidas en el Reglamento para Becarios.

Última actualización: mayo/2017